

INACCIÓN EN ADUANAS PROVOCA BAJA RECAUDACIÓN EN IMPUESTOS

En el marco de la actual discusión fiscal, el área de Administración Financiera de la CGR realizó una auditoría en la Dirección General de Aduanas -DGA- para evaluar el cumplimiento de la **normativa aduanera que regula la determinación del valor aduanero** en importaciones, específicamente en el tratamiento de los **cánones o derechos de licencia**, en el **periodo 2013 a 2017**.

Los cánones o derechos de licencia corresponden al **pago de una regalía producto del uso y explotación de marcas/nombres comerciales**. Estos forman parte del valor aduanero de las mercancías importadas, sobre el cual se debe realizar el pago de impuestos.

La cantidad de marcas registradas a nivel mundial ha venido en aumento al pasar de **4,6 millones** en 2004 a **9,8 millones** en 2017. Sin embargo, en nuestro país, los impuestos al valor aduanero muestran **tendencia hacia la desaceleración** en la recaudación, ya que pasaron de crecer a una tasa del **10,0%** en junio de 2016 a **0,6%** en diciembre de 2017.

HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

- Entre 2013-2017, sólo un **0,1%** de las DUA (declaración única aduanera) de importación consignaron canon.
- Dos** empresas declararon el **88%** del total del canon.
- El 89% de los importadores declararon un monto total de canon sobre el que se calcula los impuestos a pagar en aduanas, **menor** a los US\$1.000 en los cinco años analizados, y el 46% de los importadores lo hicieron por un monto menor a los US\$100.
- En el periodo 2013-2017, la cantidad de **estudios de control** relacionados con cánones, realizados por el el DGA, es **baja**.

Año	Cantidad de estudios realizados	Monto determinado (c)	Monto recuperado (c)	% recuperado del total determinado
2013	2	152.441.414	0	0%
2014	3	195.196.225	97.691.177	50%
2015	0	0	0	n.a.
2016	5	1.283.093.234	113.294.159	9%
2017	4	210.784.540	0	0%

- Los montos determinados en dichos estudios -a excepción de los realizados en el año 2016- y los montos recuperados también son **bajos** (cero o menores al 50%).
- Ausencia de un registro completo** y actualizado de importadores habituales, listas de precios y catálogos de mercancías relacionados a cánones.

- Necesidad de mejorar la **planificación y coordinación** en la ejecución del proceso de valoración aduanera asociado a cánones y derechos de licencia.

Se giran disposiciones a la Dirección General de Aduanas para solventar las debilidades señaladas en este informe, mismo que tendrá, por parte de CGR, el correspondiente seguimiento de disposiciones

Adjunto [audio de Julissa Sáenz](#), Gerente del área de Administración Financiera, quien resume los hallazgos del informe. En el siguiente enlace puede acceder el [informe completo](#):